

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las debidas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita para y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, por arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.664

AGUILAR SANCHO, Santiago; hijo de José y de María, natural de Utrillas, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, desconociéndose todas las demás; perteneciente al reemplazo de 1929, primer Batallamiento, domiciliado últimamente en Utrillas (Teruel), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Teruel, número 71, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la requisitoria en los periódicos oficiales, en Huesca, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 7 de Mayo de 1930.—El Juez instructor Luis Pedreño.

JG—2636

5.665

ALONSO CASTRILLON, Manuel; hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Colorado, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad en 1930, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá e el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 26 de Agosto de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2630

5.666

ALONSO CONCEIRO, Atanasio; hijo de Atanasio y de Rita, natural de Sada, provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Francisco Torrón Dumas, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Francisco Torrón.

JG—2623

5.667

AMEJEIRA FERRER, Higinio; hijo de Higinio y de Adela, natural de Orense, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en Orense, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Fonseca ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero, número 8, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2610

5.668

ANIATO JIMENEZ DOYA, Jesús; hijo de Aquilino y de Consolación, natural de Sahillas, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de estado soltero, gitano, profesión ambulante, de veintidós años de edad, estatura un metro 661 milímetros; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Miguel Rodas Fraite, del Regimiento Infantería Africa, número 68, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—2641

5.669

ARENAL MARTINEZ, Pablo; hijo de Juan y de Avelina, natural de Villaverde (Rivamontán al Monte), (Santander), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son completamente desconocidas; al parecer, debió ausentarse para la provincia de Matanzas (Isla de Cuba) hace unos seis años, habiendo estado domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, Coronel de Infantería,

D. Ricardo Rey Castrillón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 1.º de Septiembre de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Rey.

JG—2616

5.670

AZNAR PLANA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Ladruñán, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 630 milímetros, desconociéndose todas las demás, perteneciente al reemplazo de 1929, primer Batallamiento, domiciliado últimamente en Ladruñán (Teruel), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Acañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la requisitoria en los periódicos oficiales, en Huesca, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 8 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Luis Pedreño.

JG—2635

5.671

BAUTISTA BALADO, Juan; hijo de María, natural de Sabajones, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión marino de la Armada, estatura 1,66 metros, y 97 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos castaños, tiene barba, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Marina, y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería Marina, D. José Picallo Gabearas, en el Juzgado del Parque, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 1.º de Septiembre de 1930.—El Juez instructor, José Picallo.

JM—2629

5.672

BERTRAMPETT MAURETA, Juan; hijo de Esteban y de María, natural de Mollo (Gerona), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 685 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrón, nariz regular, barba poca, boca poca; señas particulares; domiciliado últimamente en Mollo (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Emilio Ruiz Mateo, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería ligera, número 4, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Emilio Ruiz.

JG—2617

5.673

BLANCO FABIAN, José Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Granada, Ayuntamiento de Párras (Oviedo), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en La Habana, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Modesto González Quiroga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Modesto González.

JG—2624

5.674

CABO DE ARES, Benito; hijo de Mateo y de Josefa, natural de Val de San Lorenzo (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, núm. 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 22 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—2665

5.675

CANALES GOMEZ, Casimiro; hijo de Eduardo y de Braxilia, natural de Riotuerto, Ayuntamiento de Santander, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, estatura un metro 670 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, habla poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Eñás Yáñez Tirado, del Regimiento de Infantería Africa, número 68, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eñás Yáñez.

JG—2640

5.676

CASTRO MINGUEZ, Antonio María; natural de Bernantes, Ayuntamiento de Miño, de estado soltero, profesión fontanero, de veinticinco años, tiene el ojo derecho medio cerrado, frente regular, pelo castaño, cejas castañas, ojos idem, nariz regular, boca idem, estatura idem, domiciliado en Bernantes (Miño), procesado por deserción de que mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Angel Alvaríño Saavedra, Alférez de navío de la escala reserva de la Armada en la Comandancia de Marina de La Coruña, a fin de responder en dicha causa; de no

comparecer en el plazo que se expresa, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado en rebeldía.—La Coruña, 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Angel Alvaríño.

JM—2697

5.677

CORDEIRO BOUZAS, Luis; hijo de Victoriano y de Mameña, natural de Abariz (Oranse), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, fue llamado como recluta del segundo llamamiento de 1929 por el Ayuntamiento de Abariz, en ignorado paradero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oranse, 15 de Julio Ceferino Blanco.

JG—2653

5.678

CUBILLO ROJO, Venancio; hijo de José y Estefanía, natural de San Martín de Zubina, distrito de Salinas de Pisuerga, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, perteneciente al reemplazo de 1929, segundo llamamiento, domiciliado últimamente en Salinas de Pisuerga, cuyas señas personales se desconocen, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palencia, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la requisitoria en los periódicos oficiales, en Huesca, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 23 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Luis Pedreño.

JG—2634

5.679

DAPARTE TOURES, Claudio; hijo de José y de Estrella, natural de Beaserri, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 565 milímetros, domiciliado últimamente en Beaserri, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Sergio Martínez Mantecón, Alférez (hoy Teniente), con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

JM—2639

5.680

ESTEBAN ALLOZA, Sandalio; hijo de Angel y de Carlina, natural de Al-

corisa, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, perteneciente al reemplazo de 1929, primer llamamiento, domiciliado últimamente en Alcorisa (Teruel), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la requisitoria en los periódicos oficiales, en Huesca, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 12 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Luis Pedreño.

JG—2637

5.681

FERNANDEZ EXPOSITO, Andrés; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Teicide, provincia de Lugo, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Teicide y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Monforte; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2654

5.682

FERNANDEZ NUSEZ, Leonardo; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Romacete, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción D. Miguel Rodas Pralle, del Regimiento de Infantería Africa, número 68; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarada rebelde.—Melilla, 22 de Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—2647

5.683

FERNANDEZ SANJURJO, Norzalio; hijo de Antonio y de Cándida, natural de Campón, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Agosto de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2631

5.684

GARCIA MOLENOS, Alfonso; hijo de Alfonso y de Manuela, natural de Madrid, de veintitún años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Eduardo Arias Salgado, del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 25 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Arias Salgado.

JG—2640

5.685

GARCIA PEREZ, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Lorca (Murcia), de veintitún años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Lorca; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente Auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo fijado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo García.

JM—2606

5.686

GIL GONZALEZ, José María; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Romariz, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, estatura 1,715 metros, domiciliado últimamente en Abadín, provincia de Lugo y sujeto a expediente de desertión por falta a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Mondoñedo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2655

5.687

GONZALEZ CARPIO, Marcelino; hijo de José y de Micaela, natural de Arca, provincia de Cuenca, ascendido, antes de venir al Ejército, en Arca, de veintidós años, oficio albañil, estado soltero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y barba regulares; frente espaciosa, color sano, aire marcial, ojos pardos, sin señas particulares; instruyéndosele expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Salvador

Ruiz Frades; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Agosto de 1930.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—2627

5.688

GRANA LOPEZ, José; hijo de Darío y de Genoveva, natural de Batonga, Ayuntamiento de Pol (Lago), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de montaña, número 3, D. Modesto González Quiroga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Modesto González.

JG—2625

5.689

GUAL TEIXIDO, Juan; hijo de Joaquín y de María, natural de Barcelona, estado soltero, edad veintisiete años de edad, oficio mecánico; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; señas particulares ninguna; sujeto a expediente por falta grave de segunda desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 26 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Martínez.

JG—2619

5.690

IGLESIAS BUCETA, Angel; hijo de José y Rosario, natural de Pozo, Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de treinta y siete años se ignoran las señas particulares que pueda tener, como defectos físicos y traje que usa el procesado, etc.; domiciliado últimamente en el lugar de Pozo, parroquia de Santo Tomé de Piñeiro, Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez-Barcaínzegi y Pereda, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina y Director local de Navegación y Pesca del distrito de Pazajes, 8 de Septiembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Sánchez-Barcaínzegi.

JM—2660

5.691

JACA MONTANÉ, Francisco; hijo de Pablo y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años de edad, estatura un metro 570 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz roma, boca

regular, barba crecida, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Montaña Barcelona, número 1, D. Cándido Sanz-Daza Sánchez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Agosto de 1930.—El Alférez Juez instructor, Cándido Sanz-Daza.

JG—2618

5.692

LARIOS MENDEZ, Clemente; hijo de padres desconocidos, (trompeta), natural de Córdoba, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, estatura un metro 450 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poca; señas particulares; una cicatriz en la ceja izquierda, domiciliado últimamente en Córdoba, provincia de ídem, procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. José Trullols Ferrer, residente en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 25 de Agosto de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Trullols.

JG—2615

5.693

LLISAS NAVARRO, Luis; hijo de Ignacio y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado casado, profesión barbero, de treinta y dos años de edad, estatura un metro 636 milímetros, color pálido, pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; señas particulares: calvo, sordo y herniado; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de desertión con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, 63, D. Francisco Hernández Escrivá, residente en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 27 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez instructor, Francisco Hernández.

JG—

5.694

MARQUEZ GONZALEZ, José; hijo de María Marcelina, natural de San Miguel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintitres años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Miguel Rodas Fraile, del Regimiento de Infantería Africana, número 68, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—2618

5.695

MARTIN VELASCO, José; hijo de José y de María, natural de Torrox, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de oficio labrador, de veintidós años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en Marruecos (Tetán), y a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Telégrafos, D. Eugenio Bravo García, residente en El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Pardo, 21 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez instructor Eugenio Bravo.

JG—2628

5.696

MARTINEZ BURIA, Manuel; hijo de Angel y de Faustina, natural de Rivera, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Rivera y sujeto a expediente por deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2657

5.697

MOLDES MACIAS, Samuel; hijo de Agustín y de Leonilda, natural de Vidadepredados, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 22 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—2603

5.698

MOLINA PONCE, Cristóbal; hijo de Antonio y de María, natural de Lubín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 600 milímetros; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Miguel Rodas Fraite, Regimiento Infantería Africa, número 68, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—2609

5.699

MORADO MIJARES, Manuel; hijo de Manuel y de Epifania, de veintidós años de edad, de estatura un metro 663 milímetros, domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo) y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Cangas de Onís; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2658

5.700

NACENTA CASTARLENAS, Pedro; hijo de Pablo y de Vicenta, natural de La Puebla de Castro, provincia de Huesca, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 662 milímetros, de pelo rojo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, perteneciente al reemplazo de 1926, domiciliado últimamente en Alicante y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de la requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 27 Agosto de 1930.—El Juez instructor, Luis Pedreño.

JG—2613

5.701

NAVARRO RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de María, natural de Quesada y vecindado en Iruela (Jaén), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 560 milímetros, de oficio del campo, pelo negro, ojos pardo-oscuros, color moreno, nariz ancha, barba regular, frente espaciosa; fué llamado para el reemplazo de 1929, segunda llamamiento, y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ubeda, número 15, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Docks, ante el Juez instructor D. Cándido Urdiain, Asquerino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 26 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Cándido Urdiain.

JG—2650

5.702

OVALLE VELASCO, Rogelio; hijo de Constantino y de Nemesia, natural de Magor de Arriba (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 22 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—2664

5.703

PARDINAS MENDEZ, José; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Porroño, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Coruña; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2660

5.704

PAYA GARCIA, Valeriano; hijo de Valeriano y de Josefa, natural de Chella, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años de edad y estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2621

5.705

PELLET CERDEIRA, Jesús; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Vedra, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad y estatura 1,661 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Santiago; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2659

5.706

RUEDA BERRAIN, Bernardino; hijo de Justo y de Corpus, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de veinte y cinco años de edad y estatura 1,61 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Logroño, ante el Juez instructor D. Juan Grande Fernández Bazán, Capitán del sexto Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 26 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Juan Grande.
JG—2638

5.707

TERRAZAS ONTANON, Simeón; hijo de Simeón y de Antonia, natural de Carazo (Burgos), de estado soltero, profesión escribiente, de veintitún años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,170 metros y 88 centímetros de perímetro torácico, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular y aire marcial; domiciliado últimamente en place de L'Eglise, número 1, París (Francia), y sujeto a expediente por haber desertado de esta Plaza de Burgos cuando iba a incorporarse a su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Coronel de Infantería D. Ricardo Rey Castrillón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Septiembre de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Rey.
JG—2620

5.708

TOVAR CABRERA, Fernando; hijo de Carlos y de Dolores, natural de San Ildefonso, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,320 metros, color, pelo y cejas rubios; ojos azules, nariz aguileña, boca pequeña, barba naciente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 25 duplicado; sujeto a procedimiento por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, residente en Madrid, don Germán Scasso Román; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Agosto de 1930.—El Comandante Juez instructor, Germán Scasso.
JG—2613

5.709

TURRADO BALBOA, Teodoro; hijo de José y de Tomasa, natural de Castrocalbón (León), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, núm. 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Re-

gimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 22 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.
JG—2602

5.710

VALIENTE GIMENEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ronda, provincia de Málaga, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,676 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares y barba poblada; domiciliado últimamente en Villa Sanjurjo y procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la presente publicación, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de causas de la circunscripción del Rif, D. Alfredo Añoveros Oroz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villa Sanjurjo a 18 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez, Alfredo Añoveros.
JG—2611

5.711

VAZQUEZ FERNANDEZ, José María; hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Piñeira, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.
JG—2656

5.712

VAZQUEZ MOURO, Martín; hijo de Rosa, natural de Rodés, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en Rodés y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Betanzos; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.
JG—2661

5.713 y 5.714

VILLA CUESTA, Mario de la; hijo de Esteban y de Petra, natural de Quintana Redonda, provincia de Soria, aviedado últimamente en Langga de Duero (Soria), de veintinueve años de edad, soltero, de oficio carnicero, su estatura un metro 606 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas

al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; con apercibimiento en el término de 30 días ante el Juez instructor Capitán D. Eduardo Arias Salgado, del Regimiento Artillería a Caballo, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por falta grave de primera deserción siempre se le sigue, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 22 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Arias Salgado.
JG—2615 y 2646

5.715 y 5.716

VILLAMOR GARCIA, José; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Arzúa, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.
JG—2622

5.717 y 5.718

BUJAN FERNANDEZ, Jesús; hijo de Leandro y de Petra, natural de Valle de Oro, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Valle de Oro y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Mondoñedo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 28 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.
JG—2667

5.719 y 5.720

CAMINO DIEGO, Alfredo; hijo de Celadonio y de Soledad, natural de Sariego, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Sariego y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Cangas de Onís; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 28 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.
JG—2668

5.721 y 5.722

GASTRO BERROS, Arturo; hijo de Juan y de María, natural de Comas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Comas y sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Cangas de Onís; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 28 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2669

5.723 y 5.724

GARCIA BLANCO, Braulio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Alba, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Alba y sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 28 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2665

5.725

LAPORTA, José, apodado "Pimet"; Luis Exposito Agustí y Simón Trilla, desconociéndose los nombres de los padres, naturaliza y profesión de los tres, así como su edad y señas personales, con domicilio antes en La Junquera, provincia de Gerona; comparecerán en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Gerona", ante el Comandante Juez instructor D. Matias Cuello Pardiñilla, perteneciente a la Comandancia de Carabineros de dicha provincia, residente en esta plaza, para notificarles su procesamiento en la causa por maltrato de obra y haber desarmado a un Carabnero en acto de servicio, instruida contra ellos, y responder de los cargos que en la misma les resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Bipelli, 30 de Agosto de 1930.—El Comandante Juez instructor, Matias Cuello Pardiñilla.

JG—2670

5.726

LLANO FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Angela, natural de Valmarían, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y estatura 1,712 metros; domiciliado últimamente en Baracaido y sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Oviedo; comparecerá, dentro del

término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2608 bis

5.727

MAYORAL PUBIL, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Fornols (Lérida), avecinado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, labrador, y cuyas señas son: estatura 1,563 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz plana, barba redonda, boca grande, color sano, frente ancha; contra el que se sigue expediente por faltar a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, número 5, D. Juan Urbina Cheli, con residencia en Seo de Urgel, cuartel del General Barrera, provincia de Lérida; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 21 de Agosto de 1930.—El Comandante Juez instructor, Juan Urbina Cheli.

JG—2673

5.728

NEBOL PEDRA, Manuel; hijo de Manuel y de Adyectorio, natural de Benloch (Castellón), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Viach (Francia), y cuyas señas son: estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba pequeña y boca regular; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, don Félix Martínez Guardiola, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 25 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Félix Martínez.

JG—2679

5.729

PEREZ CAMPILLO, Pedro; hijo de Andrés y de Benita, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Falcón Yuste, Teniente de Sanidad Militar, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 26 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Manuel Falcón Yuste.

JG—2678

5.730

PEREZ LINARES, Jaime; hijo de Vicente y de Angela, natural de Villajoyosa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años de edad

y cuyas señas son: estatura baja, pelo castaño, frente regular, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem; barba regular, color tostado, su aspecto bueno; domiciliado últimamente en Valencia, calle desconocida; procesado por delito de lesiones a un carabnero, a bordo del vapor italiano "Savio"; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 176 de 1930, que por tal hecho instruyo; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde. Valencia, 30 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—2677

5.731

PISA MINGUEZ, Gerardo; hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Arteijo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y estatura 1,615 metros; sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de La Coruña; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 28 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2664

5.732

QUESADA ROMERO, Plácido; natural de Madrid, hijo de Melchor y de María, de oficio albañil; comparecerá ante la Autoridad militar del punto donde resida, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, para serle notificada la resolución recaída en causa número 2.354, instruida al mismo por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; debiéndose comunicar a este Juzgado su actual residencia para tal fin, incurriendo en las responsabilidades a que hubiere lugar, caso de no efectuarlo en el plazo indicado.—Tetnán, 27 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez, T. de San Román.

JG—2674

5.733

SECO RODRIGUEZ, José María; hijo de Luis y de Francisca, natural y vecino de Capela (Coruña), de veintidós años de edad; sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja Recluta de Ferrol; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2665

JURISDICCION DE GUERRA

VALENCIA

Don Manuel Molina Galano, Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13; Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del soldado del mismo Regimiento, Valentín Herrero Sixto.

En el mes de Mayo de 1930 realizó el hecho altruista de haberse prestado voluntariamente dos veces a la transfusión de sangre, con un intervalo de catorce días, el soldado del indicado Regimiento, Valentín Herrero Sixto, a favor de doña Francisca Cazorla, esposa del que fué Capitán Ayudante del mismo, D. Lorenzo Díaz Prieto Díaz Prieto, sin las cuales no hubiera sido salvada la citada señora, dado el estado de gravedad en que se encontraba; por lo tanto, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto del 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del expresado Regimiento (San Juan de la Ribera), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Valencia", para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Valencia a 26 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Manuel Molina Galano.

JG—2675

VILLA SANJURJO

D. Dionisio Hernández de los Rios, Teniente de Infantería con destino en la Primera Bandera del Tercio, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del legionario de la treinta y dos Compañía de la Octava Bandera de la Legión, Santiago Domínguez Navarro.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado legionario, a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 13 de Julio del corriente año, en el Hospital de la Cruz Roja, de Cala Bonita (Villa Sanjurjo), para que en el plazo de treinta días a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Huelva, comparezcan ante este Juzgado y presenten documentos que acrediten ser tales herederos, y caso de no poderlo efectuar, lo harán a las Autoridades, a quienes ruego la transmisión de noticias.

Dado en Villa Sanjurjo a 17 Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Dionisio Fernández.

JG—2612

XAUEN

D. Roberto García Doménech, Teniente de Infantería con destino en La Legión, Juez instructor de las diligencias previas, número 2.197 que se instruyen en averiguación de las causas que motivaron las lesiones que le fueron inferidas a Josefa García Chibaga, por el legionario Pedro Flores Cabrera, cita a dicha Josefa García Chibaga para que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado para prestar su declaración y ser reconocida por dos facultativos, que se designarán para tal efecto.

Xauen, 29 de Agosto de 1930.—El Teniente Juez instructor, Roberto García.

JG—2613

JURISDICCION DE MARINA

AGUILAS

Don José Pérez Zarandieta, Teniente de navío y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del nombramiento de Patrón de cabotaje de la comprensión de esta provincia, del inscripto de este Trozo, Diego Fuster Piñero,

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en el mencionado expediente, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso de él.

Aguilas, 3 de Septiembre de 1930.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—2614

CARTAGENA

Don Antonio González García, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío del pase de situación militar del soldado del mismo Cuerpo Baltasar Tomás Esteban.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en el Juzgado de instrucción del tercer Regimiento de infantería de Marina.

Cartagena, 2 de Septiembre de 1930.—El Juez instructor, Antonio González.

JM—2628

FERROL (EL)

Don José Ramón de Dolarea y Piniños, Alférez de navío de la Armada y de la dotación del crucero "Miguel de Cervantes"; Juez instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Fogonero preferente José Padín Martínez.

Hago saber: Que por decreto auditado del Excmo. Sr. Comandante general de la Escuadra, de fecha 22 de Junio del año actual, se declara acreditada la pérdida del referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y

sin valor alguno, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

A bordo del crucero "Miguel de Cervantes" a 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, José Ramón de Dolarea y Piniños.

JM—2672

GIJON

Don Amador Vega Hoyo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Gijón, Juez instructor de una información sumaria que me halló instruyendo contra el inscripto José María Fernando Iglesias Suárez, por no haberse presentado al día 2 de Enero, para prestar el servicio de la Armada.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto José María Fernando Iglesias Suárez, hijo de Camilo y de Julia, natural de El Franco (Oviedo), de estado soltero, domiciliado en el Franco, de diez y nueve años de edad, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado militar, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder a los cargos que le resultan en la referida información sumaria que se le sigue por no haberse presentado, para pasar al servicio de la Armada; según le ha correspondido, bajo apercibimiento de que de no efectuarse como se le ordena, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades tengan a bien ordenar lo conveniente, a fin de que por los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura de dicho individuo y lo pongan a mi disposición.

Gijón, 4 de Septiembre de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Amador Vega.

JM—2619

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 24 del corriente año, que se instruye por lesiones.

Por el presente cito y emplazo al paisano, vendedor de periódicos ambulante, que el día 23 de Junio último acompañó al también paisano Luis Aragnés Blanco, en unión del marinero de la Armada Miguel Torrent, y a eso de las diez y media de la noche de dicho día, desde la calle de Alcañá, frente al número 147, a la Clínica de urgencia que existe en la avenida de la Plaza de Toros número 4, de esta Corte, para que fuese asistido de lesiones que sufrió, causadas por un coche automóvil de este Ministerio de Marina, al objeto de que comparezca a prestar declaración en la causa de referencia en el Juzgado de Marina, sito en el edificio anejo del Ministerio indicado, en horas hábiles de oficina y en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Madrid, 29 de Agosto de 1930.—El Capitán Juez instructor, Andrés Díaz.

JM—2643

Habiendo sufrido extravío el nombramiento original de segundo Maquinista mercante, expedido por el excelentísimo Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol en 23 de Noviembre de 1895 a favor de Luis Larniquiz Otano, de la inscripción de Bilbao, y estando debidamente comprobado dicho extravío, he venido en disponer que se anule el nombramiento original y que se proceda a expedir un duplicado del mismo.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de las Autoridades de Marina.

Madrid, 23 de Agosto de 1930.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Luis de Ribera y Uruburu.
JM—2644

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de una causa que se instruye por daños.

Por el presente cito y emplazo al pisanero D. Ramón Martín Sedeño, dueño del automóvil del servicio público de la matrícula de esta población nú-

mero 26.508, para que comparezca en este Juzgado, sito en el edificio anejo del Ministerio de Marina, en un término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en días y horas hábiles de oficina, al objeto de la práctica de unas diligencias en la causa de referencia.

Madrid, 5 de Septiembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Andrés Díaz.
JM—2651

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Don Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de navio, de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada; Ayudante de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Angel González Fernández, folio 58-919.

Hago saber: Que por superior decreto asesorado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol, de fecha 4 de Abril último, inserto en dicho expediente, se declara justificado

el extravío del referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

San Esteban de Pravia, 18 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—2671

VELEZ-MÁLAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta y Juez instructor del expediente de pérdida de las cédulas de inscripción de José Martín Gil y José Pastor Sánchez, inscriptos de este Trozo.

Por el presente cito y emplazo a las personas que puedan deponer algo en pro o en contra de dicha pérdida, para que se presenten a manifestarlo en este Juzgado, pues en caso contrario les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de Agosto de 1930.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—2676